## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 68 Jueves 20 de marzo de 2014 Sec. III. Pág. 24170

### **III. OTRAS DISPOSICIONES**

### UNIVERSIDADES

**2986** Resolución de 13 de febrero de 2014, de la Universidad de Vigo, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Abogacía.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el *Consejo de Universidades*, previo informe positivo de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia (ACSUGA).

Establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de marzo de 2013 (publicado en el «BOE» de 23 de abril de 2013 por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 2 de abril de 2013).

A efectos del cumplimiento de lo previsto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, que establecen que los Rectores y las Rectoras de las universidades deberán ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE) y en el «Diario Oficial de Galicia» (DOG), en este caso, del primer inciso del apartado 5.1 de la Memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales, según el Anexo I del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, según comunicado de 14 de octubre de 2008, de la Subdirección General de Coordinación Académica y Régimen Jurídico del Ministerio de Ciencia e Innovación, relativo a la estructura de las enseñanzas, y según el artículo 26 del Real Decreto 861/2010 de 2 de julio,

Este Rectorado resuelve:

Publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Abogacía, que se recoge en el anexo a esta resolución.

Vigo, 13 de febrero de 2014.-El Rector, Salustiano Mato de la Iglesia.

#### **ANEXO**

#### Máster Universitario en Abogacía

Rama de Conocimiento: Ciencias Sociais y Jurídicas

Universidades participantes: Vigo en colaboración con los Ilustres Colegios de Abogados de Vigo y Ourense

Cuadro 1. Distribución de créditos ECTS según tipo de materia.

Tipo de materia	ECTS
Obligatorias	54
Optativas	
Prácticas Externas	30
Trabajo Fin de Máster	6
Créditos totales	90

cve: BOE-A-2014-2986



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 68 Jueves 20 de marzo de 2014 Sec. III. Pág. 24171

Cuadro 2. Asignaturas, créditos y módulos del máster.

Asignatura	ECTS	Carácter	Módulo
Deontología, Organización Profesional y Turno de Oficio.	5	Obligatorio.	Básico.
Práctica Extrajudicial.	3	Obligatorio.	
Práctica Civil I.	6	Obligatorio.	Civil.
Práctica Mercantil.	3	Obligatorio.	
Práctica Civil II.	7	Obligatorio.	
Práctica Penal I.	6	Obligatorio.	Penal.
Práctica Penal II.	6	Obligatorio.	
Práctica Administrativa.	7	Obligatorio.	Administrativo.
Práctica Tributaria.	3	Obligatorio.	
Práctica Laboral y de Seguridad Social.	8	Obligatorio.	Laboral.
Prácticas Externas Básicas.	6	Obligatorio.	Prácticas Externas.
Prácticas Externas.	24	Obligatorio.	
Trabajo Fin de Máster.	6	Obligatorio.	Trabajo Fin de Máster.

Para la obtención del título de Máster Universitario en Abogacía, el alumnado deberá superar los 90 ECTS de los que consta el máster.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X